



Sistema Nacional de Emergencias 911
Resumen de Órdenes de Compras Electrónicas
DICIEMBRE 2019

N°	N° O/C	FECHA	PROVEEDOR	TOTAL	DESCRIPCIÓN DE COMPRA	HONDUCOMPRA
1	9025-1-1-0208-2019	13/12/2019	AGUA PURIFICADA SANTA CLARA S. DE R.L.	L. 7,650.00	AGUA PURIFICADA	http://h1.hondocompras.gob.hn/ConvenioMarco/VerOrdenCompra.aspx?id=211799
	TOTAL			L. 7,650.00		


SIGRID FUNG
Jefe Unidad de Compras



República de Honduras

**Orden de Compra No.
9025-1-1-0208-2019**

Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

Unidad de Compras

13/12/2019

Proveedor: Agua Purificada Santa Clara, S. de R. L.

R.T.N.: 08019999404213

Dirección: Nueva Aldea, Frente a Escuela Vicente Caceres

Tel.: 2229-0938

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	300	Unidad	Productos alimenticios y bebidas AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: SANTA CLARA - Modelo: SCER5G-U Impuesto Sobre Ventas	25.50	7,650.00	7,650.00
siete mil seiscientos cincuenta con 00/100							
Observaciones: REQUERIMIENTO DE AGUA PURIFICADA PARA PERSONAL DEL EDIFICIO DEL SNE911 TEGUCIGALPA SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES SEGÚN MEMORÁNDUM USG-GA-187-2019 FONDOS NACIONALES							
Gran Total LPS							7,650.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Sigrí Yurubi Fung Aguilera Jefe de Unidad de Compras Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



**MEMORANDUM
USG-GA-187-2019**



Requiere presupuesto - 196 - Diciembre 2019

Para: Lic. Alex Rolando Colindres Laínez
Gerente Administrativo SNE 911

De: Carlos Enrique Maradiaga Lezama
Supervisor de Servicios Generales SNE 911

Asunto: Solicitud de Compra Botellones Agua purificada

Fecha: 05 de diciembre del 2019



Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted, para solicitarle la autorización de la Compra de **300 Unidades Botellones de agua Purificada**, a la empresa Agua Purificada Santa Clara, para el Consumo de todo el personal del Sistema Nacional de Emergencia 911 Tegucigalpa. Cabe mencionar que por su instrucción se realice dicha compra, para el Correspondiente mes de diciembre 2019.

Sin más por el Momento

Atentamente,

Saludos Cordiales

*Signa: Favor a hacer con presupuesto
MARCAS: Favor Revisar Presupuesto*

**Si existe presupuesto para esta compra*

*Morales
2/12/19*

Alex Colindres



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-19-10500-61908

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AGUA PURIFICADA SANTA CLARA S DE. R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019999404213**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-19-10500-61908 en fecha 09/10/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25272798171 de fecha 08/10/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201901, según declaración 35261110080, presentada el 29/04/2019, la presente Constancia vence el 31/12/2019.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-19-10500-61908** o mediante el siguiente código QR:

